

# BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 10 de Junio de 1929.

Ultimo cambio exterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	Cota	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)		Cota	Cota	Fecha	Cota	ACCIONES		Pesetas	Cota	Cota	
		<i>Al contado.</i>											
7-6-929	74,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		74,85		7-6-929	596,00	Banco de España.....	500			596,00	
7-6-929	74,75	> E, de 25.000 >		74,85		7-6-929	527,00	Banco Hipotecario de España....	500				
7-6-929	74,75	> D, de 12.500 >		74,85		7-6-929	470,00	Banco Español de Crédito.....	250		90	470,00	
7-6-929	74,75	> C, de 5.000 >		74,85		3-6-929	223,00	Banco Hispano-Americano.....	500			223,00	
7-6-929	74,75	> B, de 2.500 >		74,85		7-6-929	238,50	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			238,50	
7-6-929	74,75	> A, de 500 >		74,85		16-5-929	188,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
7-6-929	74,50	> G, de 100 >		74,85		14-4-929	160,00	Socied. Gral. Azu. { Preferentes...	500			160,00	
7-6-929	74,50	> H, de 500 >		74,85		7-6-929	65,25	carera España... { Ordinarias....	500			65,50	
7-6-929	74,50					7-6-929	1.273	Unión Española de Explosivos...	100			1.280	
		<i>Estampillado.</i>				7-6-929	555,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			580,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475				
		<i>Estampillado.</i>				23-4-929	58,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.				
4-6-929	86,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		86,00				OBLIGACIONES					
7-6-929	86,00	> E, de 12.000 >		86,25		3-6-929	445,00	Bonos del Banco de España.....	500				
7-6-929	86,10	> D, de 6.000 >				4-6-929	92,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		4	93,00	
7-6-929	86,25	> C, de 4.000 >				7-6-929	99,90	Idem id. id.....	500		5	99,85	
7-6-929	86,50	> B, de 2.000 >		86,50		7-6-929	111,00	Idem id. id.....	500		6	112,00	
7-6-929	86,75	> A, de 1.000 >				7-6-929	101,50	Idem del Banco de Crédito					
7-6-929	91,75	> G, de 100 >						Local .....	500		6	101,75	
7-6-929	91,75	> H, de 500 >				7-6-929	82,50	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500				
		4 POR 100 AMORTIZABLE				7-6-929	96,50	F. C. M. Z. A., Va- { Serie A.	500		5	96,50	
5-5-929	78,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		78,75		18-3-929	90,10	Madrid a Ariza.....			4 1/2		
3-6-929	79,00	> D, de 12.500 >				3-6-929	81,60				4		
7-6-929	78,75	> C, de 5.000 >				13-5-929	72,50				3		
7-6-929	78,75	> B, de 2.500 >		78,75		24-2-929	75,00	Idem Norte de España	500		3		
5-6-929	78,75	> A, de 500 >		78,75		13-5-929	72,50	na. Emisión 17 de	500		3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				13-5-929	72,50	Enero de 1905.....	500		3		
4-6-929	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		92,70		28-5-925	64,00		500		3		
7-6-929	92,60	> E, de 25.000 >		92,70				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
7-6-929	92,60	> D, de 12.500 >		92,70		7-6-929	102,00	Obligaciones .....	500				
7-6-929	92,60	> C, de 5.000 >		92,70		14-5-929	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
7-6-929	92,60	> B, de 2.500 >		92,70		7-6-929	91,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
7-6-929	92,60	> A, de 500 >		92,70		7-6-929	91,00	Idem id. 1918.....	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE				29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
		EMISIÓN DE 1917						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
3-5-929	93,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.						4 por 100 perpetuo al contado.....	370,000			PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 27,30 pesetas por 100 francos.—50.000 a 27,50.	
6-6-92	91,00	> E, de 25.000 >		91,60				Idem fin corriente.....				LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a 34,07 pesetas una.	
5-6-929	91,90	> D, de 12.500 >		91,60				Idem fin próximo.....					
7-6-929	91,50	> C, de 5.000 >		91,60				4 por 100 amortizable.....	5,500				
7-6-929	91,50	> B, de 2.500 >		91,60				5 por 100 amortizable.....	46,000				
7-6-929	91,50	> A, de 500 >		91,60				Acciones del Banco de España.....	17,000				
7-6-929	91,50							Idem del Banco Hipotecario.....					
		DEUDA FERROVIARIA						Idem de la Arrendataria de Tabacos...	4,500				
		AMORTIZABLE 5 POR 100						Azucarera.—Preferentes .....	2,000				
7-6-929	101,05	Serie A.....		101,15				Idem.—Ordinarias .....	26,000				
7-6-929	101,05	> B.....		101,15				Idem del Banco Hipotecario al 5 %	130,500				
6-6-929	101,00	> C.....		101,15				Idem al 6 % .....	20,500				

Gaceta de Madrid. Núm. 162 I I Junio 1929 Anexo único. — Página 249

## SUBASTAS

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BADAJOZ

Hasta las trece horas del día 22 de Junio actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 119 al 125 de la de Venta de Culebrín a Castuera, y kilómetros 23 al 27 de la de Castuera a Navalpino, cuyo presupuesto asciende a 62.271,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.868,14 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 5 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1341

Hasta las trece horas del día 22 de Junio actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de La Haba a la de Madrid a Portugal, kilómetros 7 al 10 de la estación de Don Benito a Higuera de la Serena, kilómetros 1 al 7 de la estación de Magacela a La Guardia y kilómetros 31 al 39 de Hornachos a la estación de Guareña, cuyo presupuesto asciende a 143.959,96 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 4.212,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefa-

tura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 5 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1342

Hasta las trece horas del día 22 de Junio actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1, 2, 9, 12 y 28 al 31 de Villafraña de los Barros al Campillo de Llerena, kilómetros 4 al 7 de Villafraña de los Barros a La Oliva de Mérida y kilómetros 41 al 48 y 51 al 59 de Venta de Culebrín a Castuera, cuyo presupuesto asciende a 118.948,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 3.568,46 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 5 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1343

Hasta las trece horas del día 22 de Junio actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 27 al 30, 34 al 36 y 48 al 59 de la de Santa Olalla a Fregenal de la Sierra y kilómetros 1 al 4 de la de Estación de Bienvenida a la de Cumbres de San Bartolomé, cuyo presupuesto asciende a 62.039,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.864,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 5 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1344

Hasta las trece horas del día 22 de Junio actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 18 al 25 de Badajoz a Villanueva del Fresno, y 22 al 24, 29 y 33 al 36 de Puente del Antrín a Almendralejo, cuyo

presupuesto asciende a la cantidad de 114.693,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 3.446,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Badajoz, 5 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1345

Hasta las trece horas del día 22 de Junio actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 135 al 140 de San Juan del Puerto a Cáceres, kilómetros 1 al 5 de Puerto de Santo Domingo a Jerez de los Caballeros, y kilómetros 13 al 18 de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto asciende a 64.891,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.946,74 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde

luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Badajoz, 5 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1346

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BALEARES

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Felanitx a La Rápita, kilómetros 1 al 11,600, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de sesenta mil pesetas (60.000), siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de mil ochocientas pesetas (1.800).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 27 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición de cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Palma, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, P. A. Miguel Forteza.

S—1294

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CIUDAD REAL

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 17 al 22 de la carretera de

Socuéllamos a Argamasilla de Alba, y kilómetros 160 al 168 de la de Puerto Lápiche a Ciudad Real, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 55.015,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y distribuido en dos anualidades para el abono de certificaciones, y la fianza provisional de 1.550,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 3 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Los licitadores están obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones particulares que rigen en esta contrata, referentes al contrato de trabajo con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Ciudad Real, 5 de Mayo de 1929.—

El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.

S—1348

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LUGO

Hasta las trece horas del día 15 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 54 a 56 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a 108.823,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, y la fianza provisional, de 3.264,70 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta pro-

vinea, sita en la calle de Armañá, número 2, piso segundo, el día 20, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

S-1350

Hasta las trece horas del día 15 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 55 a 60 de la carretera de Villalba a Oviedo, cuyo presupuesto asciende a 164.271,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, y la fianza provisional, de 3.128,15 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Armañá, número 2, piso segundo, el día 20, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

S-1351

Hasta las trece horas del día 15 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 a 6 de la carretera de Rabade a Moncelos; cuyo presupuesto de contrata asciende a 59.754 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional, de 1.792,62 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que

al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Armañá, número 2, piso segundo, el día 20, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

S-1352

Hasta las trece horas del día 15 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 18 a 25 de la carretera de Lugo a Ribadeo; cuyo presupuesto asciende a 61.592,85 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional, de 1.847,69 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Armañá, número 2, piso segundo, el día 20, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

S-1353

Hasta las trece horas del día 15 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a ho-

ras hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme, incluso su empleo en recargo y alquitranado superficial, de los kilómetros 41 a 509 de la carretera de Madrid a Coruña; cuyo presupuesto asciende a 87.825,50 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional, de 2.634,76 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Armañá, número 2, piso segundo, el día 20, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

S-1354

Hasta las trece horas del día 15 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme, incluso su empleo en recargos y alquitranado superficial, de los kilómetros 521 a 528 de la carretera de Lugo a Santiago; cuyo presupuesto asciende a pesetas 114.983,21; siendo el plazo de ejecución de ocho meses, y la fianza provisional, de 3.449,50 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Armañá, número 2, piso segundo, el día 20, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

S—1355

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MURCIA

Hasta las trece horas del día 21 del actual y en las horas hábiles de oficina se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Cartagena a Mazarrón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 23.948,60 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 779 pesetas.

La subasta se verificará el día 26 del actual, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo primero del Real decreto-ley núm. 744 de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas

sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril último por la Junta constituida, con arreglo a la Real orden número 451 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo último.

Murcia, 5 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—825

Hasta las trece horas del día 21 del actual y en las horas hábiles de oficina se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 13 al 20 de la carretera de Cartagena a la de Cieza a Mazarrón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 44.800,90 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.345 pesetas.

La subasta se verificará el día 26 del actual, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo primero del Real decreto-ley núm. 744 de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas sean inferiores a las señaladas como

mínimo para esta provincia en 13 de Abril último por la Junta constituida, con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo último.

Murcia, 5 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—825

Hasta las trece horas del día 21 del actual y en las horas hábiles de oficina se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 29 al 39 de la carretera de Puerto de la Lonsilla a Yecla, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 55.340,30 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.661 pesetas.

La subasta se verificará el día 26 del actual, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo primero del Real decreto-ley núm. 744 de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas sean inferiores a las señaladas como

mínimo para esta provincia en 13 de Abril último por la Junta constituida, con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo último.

Murcia, 5 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—828

Hasta las trece horas del día 21 del actual y en las horas hábiles de oficina se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluido su empleo, en los kilómetros 5 al 8 de la carretera de Yecla a la de Orcaña a Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 27.643,79 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 830 pesetas.

La subasta se verificará el día 26 del actual, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías, y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo primero del Real decreto-ley núm. 744 de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo en 13 de

Abril último por la Junta constituida, con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo último.

Murcia, 5 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—829

Hasta las trece horas del día 22 del actual y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 84 al 95 de la carretera de tercer orden de Caravaca a Aguilas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 119.490,73 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de ocho meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 3.585 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 del actual, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirlas, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo en 13 de Abril último por la Junta constituida con

arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia del 7 de Mayo último.

Murcia, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—1358

Hasta las trece horas del día 22 del actual y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1, 4, 15 al 22, 26 y 27 de la carretera de tercer orden de Murcia a Puebla de Don Fadrique, primera Sección, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 104.606,48 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de ocho meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 3.130 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 del actual, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirlas, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril último por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el

*Boletín Oficial* de esta provincia del 7 de Mayo último.

Murcia, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—1359

Hasta las trece horas del día 22 del actual y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 69, 72, 77, 86, 87, 89, 190 y 104 de la carretera de tercer orden de Murcia a Puebla de Don Fadrique, segunda Sección, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 60.464,37 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.814 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 del actual, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirlas, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril último por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el

*Boletín Oficial* de esta provincia del 7 de Mayo último.

Murcia, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—1360

Hasta las trece horas del día 22 del actual y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 21 al 27 de la carretera de tercer orden de Cartagena a la de Cieza a Mazarrón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 54.763,40 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.643,29 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 del actual, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirlas, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril último por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia del 7 de Mayo último.

Murcia, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—1361

Hasta las trece horas del día 22 del actual, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 26 al 33 de la carretera de tercer orden de la estación de Archena al Pinoso, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 49.409,92 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución.

La fianza provisional es de 1.483 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 del actual, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirlas, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras; siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia, en 13 de Abril último, por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia del 7 de Mayo último.

Murcia, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—1362

Hasta las trece horas del día 22 del actual, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 24 al 26 y 30 al 32 de la carretera de tercer orden de Fuente la Higuera a Yecla, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.929,15 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución.

La fianza provisional es de 1.198 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 del actual, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirlas, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras; siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia, en 13 de Abril último, por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia del 7 de Mayo último.

Murcia, 4 de Junio de 1929. — El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—1363

Hasta las trece horas del día 22 del actual, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de

la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 14 y 19 al 23, de la carretera de tercer orden de Cabo de Palos al Albuñón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 34.587 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución.

La fianza provisional es de 1.038 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 del actual, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirlas, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras; siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia, en 13 de Abril último, por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia del 7 de Mayo último.

Murcia, 4 de Junio de 1929. — El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—1364

Hasta las trece horas del día 22 del actual, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las

provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 3 al 5 de la carretera de tercer orden del Palmar a la de Cieza a Mazarrón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 21.700,50 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución.

La fianza provisional es de 652 pesetas.

La subasta se verificará el día 28 del actual, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirlas, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras; siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia, en 13 de Abril último, por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia del 7 de Mayo último.

Murcia, 4 de Junio de 1929. — El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—1365

Hasta las trece horas del día 22 del actual, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y



firma de los kilómetros 20 al 22 de la carretera de Puente Nuevo a la de Torrevieja a Balsica, cuyo presupuesto de contrata es de 21.370,37 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución.

La fianza provisional es de 642 pesetas.

La subasta se verificará el día 28 del actual, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirlas, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras; siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia, en 13 de Abril último por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia del 7 de Mayo último.

Murcia, 4 de Junio de 1929. — El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—1366

Hasta las trece horas del día 22 del actual y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de tercer orden de La Unión

a San Javier, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 20.168,41 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 606 pesetas.

La subasta se verificará el día 28 del actual, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirlas, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto-ley de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A del artículo primero del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril último por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia, del 7 de Mayo último.

Murcia, 4 de Junio de 1929. — El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—1367

Hasta las trece horas del día 22 del actual y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Segura, en el kilómetro uno (1), en la carretera de tercer orden de Cieza a Mazarrón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.791,93 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 84 pesetas.

La subasta se verificará el día 28 del actual, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirlas, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto-ley de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo primero del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril último por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia, del 7 de Mayo último.

Murcia, 4 de Junio de 1929. — El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—1368

Hasta las trece horas del día 22 del actual y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el canal de la Rambla de las Moreras, en el kilómetro 86 de la carretera de tercer orden de Cieza a Mazarrón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.717,32 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados

partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 81,52 pesetas.

La subasta se verificará el día 28 del actual, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirlas, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto-ley de 12 de Octubre de 1928.

Con arreglo al apartado A) del artículo primero del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril último por la Junta constituida, con arreglo a la Real orden número 51 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia, del 7 de Mayo último.

Murcia, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—1369

Hasta las trece horas del día 22 del actual y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Segura, en el kilómetro 2 de la carretera de tercer orden de la de Albacete a Castiglona a la de Murcia a Puebla de Don Fadrique, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 3.586,95 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provin-

cia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 106,08 pesetas.

La subasta se verificará el día 28 del actual, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirlas, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto-ley de 12 de Octubre de 1928.

Con arreglo al apartado A) del artículo primero del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril último por la Junta constituida, con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia, del 7 de Mayo último.

Murcia, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—1370

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ORENSE

### CARRETERAS.—CONSERVACION

Hasta las trece horas del día 22 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, inclase su empleo en recargos, en los kilómetros 22 al 24 de la carretera de tercer orden de Ribadavia a Cea, cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.649 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 588,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 28 de Junio corriente, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 5 de Marzo del corriente año.

Orense, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—836

Hasta las trece horas del día 22 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de expropiación y firme de los kilómetros 2 al 5, 7, 8, 16 y 18 de la carretera de tercer orden de Orense a San Clodio, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.797,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 4.224 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 28 de Junio corriente, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 5 de Marzo del corriente año.

Orense, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1374

Hasta las trece horas del día 22 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Ribadavia a Cea, kilómetros 3 al 10, cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.780,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.493,40.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 28 de Junio corriente, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 5 de Marzo del corriente año.

Orense, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.  
S—1372

Hasta las trece horas del día 22 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de las carreteras de Campo de San Lázaro a la estación de Camedo y de la de Villacastín a Vigo a la de Ponferrada a Orense en toda su longitud, cuyo presupuesto de contrata asciende a 15.224,51 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 456,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 28 de Junio corriente, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio.

desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 5 de Marzo del corriente año.

Orense, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.  
S—1373

Hasta las trece horas del día 22 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 465 a 472 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 76.256,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 2.287 pesetas y 70 céntimos.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 28 de Junio corriente, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar, en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas a que se refiere el apartado A) del artículo 1.º del corriente año.

Orense, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.  
S—1374

Hasta las trece horas del día 22 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilo-

metros 57 a 62 de la carretera de tercer orden de Puente Poldras a Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.833,21 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 925 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 28 de Junio corriente, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar, en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas a que se refiere el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 5 de Marzo del corriente año.

Orense, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.  
S—1375

Hasta las trece horas del día 22 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 579 a 586 de la carretera de segundo orden de Orense a Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a 59.966,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.799 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 28 de Junio corriente, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar, en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas a que se refiere el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 5 de Marzo del corriente año.

Orense, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.  
S—1376

Hasta las trece horas del día 22 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 577 a 580 y 582 a 587 de la carretera de primer orden de Barbanño a Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 54.796,01, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo de la fianza provisional de 1.644 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 28 de Junio corriente, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar, en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas a que se refiere el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 5 de Marzo del corriente año.

Orense, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.  
S—1377

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente en sesión de 12 de Marzo último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, así como los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la industria nacional de 14

de Febrero de 1907 y su Reglamento, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de 39 grupos de nichos en el departamento quinto del Cementerio de Las Cortes, formando un total de 2.639 nichos; la ampliación de la cerca provisional del terreno del Cementerio; la construcción de las paredes y verja para la formación del recinto hebreo, y las obras de urbanización, canalización de agua y cloacas, así como la construcción del altar de la capilla del Cementerio, bajo el tipo de 299.999,98 pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 51 del pliego de condiciones, que junto con los demás documentos estará de manifiesto en el Negociado de Cementerios de la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras que son objeto de esta contrata dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondiente, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de doce meses, a partir del día que las empiece, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del indicado pliego de condiciones.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde constitucional, o del Teniente en quien delegue, a los veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el inmediato siguiente si resultase festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que a continuación se inserta, se presentarán extendidos en papel sellado del Timbre del Estado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte haberse cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

Asimismo serán desechadas aquellas proposiciones formuladas por Empresas, Compañías o Sociedades a las que no se acompañe la certificación a que se refiere el artículo 6.º del Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928 sobre Incompatibilidades.

Conforme a lo dispuesto en el Real decreto-ley número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929, serán desechadas también las proposiciones en que las remuneraciones mínimas que se ofrezcan por jornales y horas extraordinarias de trabajo sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en la localidad.

2.º Las proposiciones deberán ser

suscritas por los licitadores, o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los señores Letrados que componen la Junta de Jefes de este Ayuntamiento, constituida por D. Claudio Planas y Font, don Francisco Tenas y Avilés, D. José María Pi y Suñer, D. Cruz Lahoz e Ibarro y D. Amador Conde Balliu.

3.º El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Negociado anteriormente expresado, de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

4.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 14.999 pesetas con 99 céntimos, en la Depositaria Municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del aludido Reglamento.

La constitución de dichos depósitos deberá atenderse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento y a la Real orden de 22 de Julio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de Cédulas de Crédito Local en idéntica forma que los valores del Estado.

5.º Los mencionados pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a la construcción de 39 grupos de nichos en el departamento quinto del Cementerio de Las Cortes, formando un total de 2.639 nichos; la ampliación de la cerca provisional del terreno del Cementerio; la construcción de las paredes y verja para la formación del recinto hebreo, y las obras de urbanización, canalización de agua y cloacas, así como la construcción del altar de la Capilla del Cementerio".

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar, por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

6.º Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, como se dispone en el párrafo undécimo del artículo 14 del repetido Reglamento, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título II del libro I del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, y además atenerse a cuanto dispone respecto al particular el citado Real decreto-ley número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929.

#### Modelo de Proposición.

Don N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la construcción de 39 grupos de nichos en el Departamento quinto del Cementerio de Las Cortes, formando un total de 2.639 nichos; la ampliación de la cerca provisional del terreno del Cementerio; la construcción de las paredes y verja para la formación del recinto hebreo, y las obras de urbanización, canalización de agua y cloacas, así como la construcción del altar de la Capilla del Cementerio, se comprometo a construir las referidas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la cantidad escrita en letra y números).

Además, a tenor de lo dispuesto en el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo, y por horas extraordinarias, los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las indicadas obras, en la forma siguiente:

(Formúlese el correspondiente detalle.)

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 27 de Mayo de 1929.—El Alcalde, El Barón de Viver.

S—1317

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL TIEMBLÓ

En virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 14 del pasado Mayo, el día 2 de Julio venidero, a las once de su mañana, se celebrará en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o quien legalmente le represente, con asistencia de un Concejal y de un Notario público, la su-

basta para la adjudicación de las obras de construcción de un grupo de cuatro casas, con destino a habitación para los Sres. Maestros de Primera enseñanza, bajo el tipo de 65.785,23 pesetas, y con sujeción estricta a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, con el proyecto-memoria y plano respectivos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a doce.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, a los que deberá acompañarse la proposición, arreglada al modelo que figura a continuación; el resguardo expedido por la Depositaria municipal o Caja general de Depósitos, del 5 por 100 del importe total de la subasta, ascendente a 3.289,26 pesetas, y la cédula personal.

El plazo de presentación de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, todos los días hábiles y durante las horas de oficina, hasta las doce del día anterior al señalado para la apertura de pliegos.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Cada proposición se presentará en papel sellado, o reintegrado con póliga de 3,60 pesetas.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado D. Enrique Gorzález, residente en Cebrosos.

No podrán ser rematantes ninguna de las personas comprendidas en el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

El Tiemblo, 3 de Junio de 1929.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal del ejercicio corriente, de la clase ..., a V. expone: Que enterado del anuncio publicado por esa Alcaldía en la *GACETA* y *Boletín Oficial*, así como de las condiciones facultativas y económico-administrativas, del plano-memoria y proyecto referente a las obras de construcción de un grupo de cuatro casas, con destino a Profesores de Primera enseñanza de esta localidad, se comprometo a la realización de dichas obras, mediante la cantidad de (en letra) ... pesetas ... céntimos, con sujeción a las mencionadas condiciones, proyecto, plano y Memoria, para lo cual se acompaña el resguardo de haber consignado la cantidad de tres mil doscientas ochenta y nueve pesetas veintiséis céntimos, a que asciende el cinco por ciento del tipo de licitación.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1293

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN FELIU DE GUIXOLS

En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento pleno de 12 de Abril

último, y habiéndose cumplimentado lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado ninguna reclamación, se contratarán por subasta las obras de construcción de una Plaza Mercado, según el proyecto formado por el Arquitecto D. Juan Bordás.

Dicha subasta se celebrará ante la Mesa formada por el suscrito Alcalde, o Concejal en quien delegue, y Teniente de Alcalde designado por la Comisión municipal permanente, con asistencia del Notario a quien corresponda, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a la hora de las diez del día siguiente al en que cumplan veinte hábiles de la publicación del presente anuncio en la *GACETA DE MADRID*.

El tipo de subasta es el de pesetas 172.452,80.

Podrán presentarse proposiciones en la Secretaría del referido Ayuntamiento en los días laborables que medien entre la fecha de la *GACETA DE MADRID* en que se inserte el presente anuncio hasta el anterior al de celebración de la subasta, y hora de las once y media a las doce y media.

Con las proposiciones se acompañará por separado la cédula personal del licitador y el resguardo acreditativo de haberse constituido el depósito provisional, cuyo valor será el 5 por 100 del tipo de subasta.

La fianza definitiva será el 10 por 100 de dicho tipo.

El plazo para la ejecución de las obras empezará a los veinte días de la firma del contrato, y terminará, como máximo, a los doce meses de dicha fecha.

Las obras ejecutadas se pagarán mensualmente, según relaciones valoradas.

Los poderes para concurrir a esta subasta deberán ser bastanteados por el Letrado D. José Llampayas Lluveres, establecido en esta localidad.

Los planos, presupuesto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de las diez a las trece de los días señalados para la presentación de proposiciones.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en las obras de construcción de una Plaza Mercado, cubierta, situada en la Plaza de la Constitución de San Feliu de Guixols, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ... (cifras y letras).

(Firma del proponente.)

San Feliu de Guixols a 3 de Junio de 1929.—El Alcalde, Pedro Torres.

S—1324

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TORNELLOSO**

Por acuerdo de esta Corporación municipal, se abre concurso público para la adjudicación de las obras de construcción de una Plaza de Abastos y pavimentación de varias calles, que se ejecutarán con sujeción a los proyectos aprobados y pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables durante los días de oficina.

Las obras se ejecutarán dentro de un presupuesto máximo de 1.000.000 de pesetas, que el adjudicatario se obliga a aportar por sí mismo o por medio de una Entidad bancaria que financie la operación.

El capital resultante del empréstito a concertar por el Ayuntamiento, de acuerdo con la proposición que acepte, será amortizado en cincuenta años, mediante el pago de anualidades fijas, comprensivas de los intereses, gastos inherentes a la operación y amortización que en conjunto no excedan del 6,30 por 100 anual del capital contratado.

No será admisible ninguna proposición que no lleve aneja la solución financiera, de acuerdo con las condiciones que anteceden.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al en que se inserte el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, y deberán contener los extremos siguientes:

a) Condiciones con arreglo a las cuales el concursante se obliga a ejecutar las obras y facilitar fondos.

b) Plazo dentro del cual comenzarán las obras y el máximo en que serán terminadas.

c) Garantía de la operación financiera; y

d) Otras condiciones que el concursante estime deben consignarse en la adjudicación del concurso.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional se efectuará a las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo de admisión, y tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, ante Notario.

El depósito provisional que se exige para presentar proposición, es de 3.000 pesetas. La fianza definitiva será del 6 por 100 de las obras a ejecutar en un año.

Los poderes necesarios, si el concursante no concurre por su propio derecho, serán bastanteados por uno cualquiera de los señores Letrados residentes en esta población.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta, con arreglo a lo prevenido en la vigente ley del Timbre.

Lo que se hace saber al público, a los fines consiguientes y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 162 del Estatuto municipal y el 2.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Tornelloso, 3 de Junio de 1929.—El Alcalde, Juan de M.—El Secretario (ilegible).

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de las condiciones del concurso para contratar con el Ayuntamiento de Tornelloso la construcción de una Plaza de Abastos y pavimentación de varias calles, anunciado en la GACETA DE MADRID y conforme con las mismas, se ofrece a ejecutar todas las obras expresadas con arreglo a las condiciones siguientes: (Fecha y firma del proponente.)

S-1349

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****UNIVERSIDAD DE VALLADOLID****FACULTAD DE MEDICINA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real orden de 24 de Marzo último (GACETA del 6 de Abril), este Rectorado anuncia para proveer, mediante oposición, una plaza de Médico de guardia, vacante en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad, dotada con la gratificación de 2.000 pesetas anuales.

Para poder tomar parte en dichas oposiciones, los aspirantes han de reunir las siguientes condiciones:

1.º Ser español y haber cumplido veintidós años.

2.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, que se acredite mediante certificación expedida por la Dirección general de Penales.

3.º Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Según lo dispuesto en el artículo 3.º de la referida Real orden, los ejercicios de oposición serán tres: uno oral, consistente en contestar, en el espacio de una hora, a cuatro temas referentes a Medicina y Cirugía de urgencia, Toxicología y Obstetricia, y dos ejercicios prácticos, consistente el primero en la historia clínica de un enfermo de Medicina y otro de Cirugía, y el segundo en una operación sobre el cadáver.

Los cuestionarios para el ejercicio oral se darán a conocer oportunamente a los opositores.

Por acuerdo de la Junta de Profesores de la Facultad de Medicina, dicho cargo tendrá la duración de cuatro años, prorrogables por otros dos, y esta vacante se unirá a las otras dos de la misma clase anunciadas en la GACETA de 1 de Marzo de 1929, y aún no provistas, a los efectos de que las oposiciones se realicen al mismo tiempo.

Las instancias se dirigirán al excelentísimo señor Rector de la Universidad Literaria de Valladolid, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los opositores satisfarán la cantidad de veinticinco pesetas cada uno, como derechos de examen, según lo dispuesto en la Real orden de 12 de Marzo de 1925 (GACETA del día 20), distribuyendo lo recaudado en la forma

que determina el artículo 26 del Real decreto de 18 de Junio de 1924.

Valladolid, 1 de Junio de 1929.—El Secretario general, F. Martín Sanz.—V.º B.º: el Rector, C. Valverde.

P-794

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Azuaga, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2 para Maestro; 16.272 habitantes; vacante en 18 de Abril de 1929 por traslado.

Capilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 518 habitantes; vacante en 16 de Abril de 1929, de nueva creación.

Fregenal de la Sierra, Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada para Maestro; 10.792 habitantes; vacante en 6 de Abril de 1929 por defunción.

Fuente del Maestro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2 para Maestro; 8.105 habitantes; vacante en 16 de Abril de 1929 por traslado.

Malcocinado, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.756 habitantes; vacante en 10 de Abril de 1929 por traslado.

Medina de las Torres, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2 para Maestro; 3.751 habitantes; vacante en 6 de Abril de 1929 por traslado.

Monesterio, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1 para Maestro; 6.958 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929 por traslado.

Puebla del Prior, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 470 habitantes; vacante en 16 de Abril de 1929, de nueva creación.

Alpicén, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 592 habitantes; vacante en 4 de Abril de 1929 por traslado.

Malcocinado, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.756 habitantes; vacante en 10 de Abril de 1929 por traslado.

Medina de las Torres, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2 para Maestra; 9.751 habitantes; vacante en 15 de Abril de 1929 por traslado.

Menzabril, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 534 habitantes; vacante en 16 de Abril de 1929, de nueva creación.

Monesterio, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2 para Maestra; 6.951 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929 por traslado.

Los Santos de Maimona, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1 para Maestra; 8.343 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929 por traslado.

Villarta de los Montes, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.950 habitantes; vacante en 10 de Abril de 1929 por traslado.

Zarza-Capilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2 para Maestra; 1.954 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929 por traslado.

Badajoz, 24 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, José Román.

P—628

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Berrocal, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1 para Maestra; 665 habitantes; vacante en 23 de Marzo de 1929 por resulta de cuarto turno.

Isla Cristina, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2 para Maestra; 7.553 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resulta de cuarto turno.

Villanueva Cruces, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1 para Maestra; 600 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resulta de cuarto turno.

El Campillo, Ayuntamiento de Zalamea la Real; Escuela unitaria, número 1 para Maestra; 2.497 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resulta de cuarto turno.

Villarrasa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1 para Maestra; 2.882 habitantes; vacante en 6 de Abril de 1929 por resulta de cuarto turno.

Santa Ana la Real, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1 para Maestra; 529 habitantes; vacante en 17 de Abril de 1929 por resulta de cuarto turno.

Cartaya, Ayuntamiento de ídem; Escuela auxiliar, número 1 para Maestra; 5.992 habitantes; vacante en 19 de Abril de 1929 por resulta de cuarto turno.

Huelva, 24 de Abril de 1929.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P—629

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Aroche, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 4.931 habitantes; vacante el 28 de Marzo de 1929 por jubilación.

Villablanca, Ayuntamiento de ídem. Escuela unitaria número 1 para Maestro; 1.811 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1929 por resultados del cuarto turno.

Nerva, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 4 para Maestro; 13.976 habitantes. vacante el 1.º de Abril de 1929 por resultados del cuarto turno.

Alajar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro;

316 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1929 por resultados del cuarto turno.

Cumbres Mayores, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 3.009 habitantes; vacante el 10 de Abril de 1929 por resultados del cuarto turno.

Aguafría, Ayuntamiento de Almonáster; Escuela mixta para Maestro; 199 habitantes, vacante el 17 de Abril de 1929, de nueva creación.

Huelva, 24 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P—630

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Perreiros, Ayuntamiento de Sarreaus; Escuela mixta para Maestro; 255 habitantes; vacante en 14 de Marzo de 1929 por traslado.

Prubillón, Ayuntamiento de Avión; Escuela mixta para Maestro; 289 habitantes; vacante en 14 de Marzo de 1929, de nueva creación.

Tejones, Ayuntamiento de Ballar; Escuela mixta para Maestro; 342 habitantes; vacante en 14 de Marzo de 1929, de nueva creación.

Fronfe, Ayuntamiento de Baños de Molgas; Escuela mixta para Maestro; 523 habitantes; vacante el 14 de Marzo de 1929 por traslado.

San Pedro de Riveira; Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 154 habitantes; vacante el 14 de Marzo de 1929 por traslado.

Correchoño, Ayuntamiento de Lara; Escuela mixta para Maestro; 166 habitantes, creada por Real orden de 23 de Marzo de 1929 (GACETA del 16 de Abril).

Merí, Ayuntamiento de Junquera de Ambías; Escuela mixta para Maestro; 274 habitantes; creada por Real orden de 23 de Marzo de 1929 (GACETA del 16 de Abril).

San Cristóbal, Ayuntamiento de Paderne. Escuela mixta para Maestro; 207 habitantes; creada por Real orden de 23 de Marzo de 1929 (GACETA del 16 de Abril).

Sampayo, Ayuntamiento de Petrú; Escuela mixta para Maestro; 361 habitantes; creada por Real orden de 23 de Marzo de 1929 (GACETA del 16 de Abril).

Val, Ayuntamiento de Cea; Escuela mixta para Maestro; 238 habitantes; creada por Real orden de 23 de Marzo de 1929 (GACETA del 16 de Abril).

Santa María de Casto, Ayuntamiento de C. de Valdeorras; Escuela mixta para Maestro; 445 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Solveira, Ayuntamiento de Ginzo; Escuela mixta para Maestro; 327 habitantes, vacante el 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Pepín, Ayuntamiento de Castrelo del Valle; Escuela mixta para Maestro;

217 habitantes; vacante el 2 de Abril de 1929 por traslado.

Mesiego, Ayuntamiento de Carballino; Escuela mixta para Maestro; 491 habitantes, vacante el 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Carballeira, Ayuntamiento de Nogueira; Escuela unitaria para Maestro; 730 habitantes; creada por Real orden de 23 de Marzo de 1929.

Quintela de Leirado, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro. 818 habitantes; vacante el 2 de Abril de 1929 por traslado.

Randín, Ayuntamiento de Calvos de Randín; Escuela unitaria para Maestra; 310 habitantes; creada por Real orden el 23 de Marzo de 1929.

Santabaya de Antecs, Ayuntamiento de Cartelle; Escuela unitaria para Maestra. 827 habitantes; creada por Real orden de 23 de Marzo de 1929.

Figueiroá, Ayuntamiento de Paderne; Escuela unitaria para Maestra; 600 habitantes; creada por Real orden de 23 de Marzo.

Nogueira, Ayuntamiento de Nogueira de Ramón; Escuela unitaria para Maestra; 869 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Nogueiroá, Ayuntamiento de Irijo. Escuela mixta para Maestra; 233 habitantes; creada por Real orden de 23 de Marzo.

Celeirón, Ayuntamiento de Macedá; Escuela mixta para Maestra; 481 habitantes; creada por Real orden el 23 de Marzo de 1929.

Paradela, Ayuntamiento de Viana; Escuela mixta para Maestra; 145 habitantes; creada por Real orden de 23 de Marzo de 1929.

Robledo, Ayuntamiento de Villamarín; Escuela mixta para Maestra; 162 habitantes; creada por Real orden de 23 de Marzo de 1929.

Rebordecho, Ayuntamiento de Villar de Barrio; Escuela mixta para Maestra; 310 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Santiago de Cerrada, Ayuntamiento de Nogueira de Ramón. Escuela mixta para Maestra; 834 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Nogueira, Ayuntamiento de Montederramo; Escuela mixta para Maestra; 269 habitantes; vacante el 7 de Abril de 1929 por traslado.

Quiroñanes, Ayuntamiento de Verín; Escuela mixta para Maestro; 286 habitantes; vacante el 6 de Abril de 1929 por traslado.

Edrada, Ayuntamiento de Parada del Sil; Escuela mixta para Maestro; 178 habitantes; vacante el 6 de Abril de 1929 por traslado.

San Agustín, Ayuntamiento de Viana; Escuela mixta para Maestro; 522 habitantes; vacante el 7 de Abril de 1929 por traslado.

Orense, 23 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez.

S—632

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimien-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Valmojado, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 1.998 habitantes; vacante en 11 de Abril de 1929 por traslado.

Almonacid de Toledo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 1.854 habitantes.

Almonacid de Toledo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 1.854 habitantes.

(Estas dos últimas Escuelas han sido creadas por Real orden de 23 de Marzo último, GACETA del 16 del actual).

Toledo, 18 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—596

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Por el presente se notifica a Ana García Rodríguez, vecina de la Huelga, término municipal de Sorbas, de esta provincia, el acuerdo dictado por esta Administración en los cuatro expedientes incoados contra la misma por infracción de la ley del Timbre, condenándola al pago de una peseta veinte céntimos por reintegro de cada expediente, y diez pesetas por cada uno de los mismos por razón de multa; dándole un plazo de diez días para el ingreso de dichas entidades.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento vigente de Procedimiento, por ignorarse su actual domicilio.

Almería, 27 de Mayo de 1929.—El Administrador de Rentas públicas, Rafael Guerrero.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Barrera.

P—766

### DELEGACION DE HACIENDA DE PROVINCIA DE BARCELONA

ABOGACIA DEL ESTADO

En la Abogacía del Estado de la provincia de Barcelona se está tramitando un expediente de denuncia por supuesta defraudación al impuesto de Derechos reales, promovido por don Joaquín Oviedo Albert, contra los herederos de D. Lorenzo Prat Manén, fallecido en esta ciudad el día 6 de Abril de 1925, y dándose la circunstancia de que algunos de éstos no tienen domicilio conocido, he acordado, por providencia dictada en el mismo con fecha 19 del pasado Mayo, citaries por medio de este edicto, a fin de que en el plazo de quince días, a partir del en que aparezca publicado, se personen en el mismo y formulen las alegaciones que a su derecho convenga, debiendo hacer la comparecencia en la Abogacía del Estado, situada en las oficinas de la Delegación de Hacienda de esta ciudad.

Barcelona, 3 de Junio de 1929.—El

Abogado del Estado, instructor del expediente: Eduardo Cadenas.

P—792

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de beneficencia particular de la Fundación establecida en el Asilo de San Rafael, de esta Corte, por doña Soledad Sáinz García, para sostenimiento de cuatro camas, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 3 de Junio de 1929.—El Secretario, Enrique G. de la Vega.—Visto bueno, el Vicepresidente, José Gabilán.

P—794

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio Sucursal en Barcelona, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este concurso, o sea respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono de obra y de ejecución, coste total, etc.; pero se advierte que el Banco no aceptará ninguna oferta en que se propongan estructuras de hormigón armado.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección general de Sucursales en esta Casa Central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal en Barcelona.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio-Sucursal, podrán ser examinados por los concursantes en las dos oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las catorce horas de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 10 de Julio próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 10 de Julio, y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas antedichas, a las doce horas del día 11 del propio mes.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir entre las proposiciones presentadas la que crea más conveniente a sus intereses y el de rechazarlas todas sin ulterior reclamación.

Madrid, 10 de Junio de 1929.—El Director-Jefe de Sucursales, M. García Ciudad.

Modelo de proposición.

BANCO DE ESPAÑA.—SUCURSAL DE BARCELONA

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de edificio Sucursal del Banco de España en Barcelona, se compromete a la construcción del mismo con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos, pero con las modificaciones siguientes: ... (o en pliego separado).

Se acompaña el resguardo número ..., expedido por las Oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de...) representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este concurso.

(Fecha y firma.)

X—2365

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE GRANADA

D. Antonio García Trevijano, Decano del Ilustre Colegio Notarial del territorio de Granada.

Ha go saber: Que en este Colegio se instruye expediente para la devolución de la fianza prestada para responder del cargo del Notario fallecido D. Antonio Niño Pacheco, que desempeñó las Notarías de Copil, Ayuntamiento y Herrera, pertenecientes al Colegio del territorio de Sevilla, y Cambil y Jaén, correspondiente al territorio de este Ilustre Colegio; lo que se hace público con el fin de que los que se crean con derecho a deducir alguna reclamación, contra la citada devolución lo verifiquen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, en el término de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto.

Granada a 22 de Mayo de 1929.—El Decano, Antonio García Trevijano.

X—2368

### SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

El Consejo de Administración, en su reunión de esta fecha, acordó repartir, con cargo a los beneficios del ejercicio social de 1928-29, un dividendo activo a cuenta, libre de impuestos, a las acciones números 1 a 18.000 inclusivos, de un 6 por 100, o sean 30 pesetas por acción, contra presentación de cupón número 24, a partir de 1 de Julio próximo, en el Banco Central y en su sucursal de Málaga.

Madrid, 7 de Junio de 1929.—El Secretario, Andrés de Goitia.—El Presidente del Consejo, Marqués de Silveira.

X—2380



**LINOLEUM NACIONAL (S. A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de Junio, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, en los locales de la fábrica, paseo del Molino; advirtiendo a los señores accionistas que se propongan concurrir a la misma que deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación al señalado para dicho acto. El orden del día se limita a la aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1928 y nombramiento de Consejeros.

Madrid, 10 de Junio de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, José M. Arellano.

X—2383

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de Marzo último, acordó emitir el empréstito de 1.250.000 pesetas para la construcción del edificio para Audiencia, Juzgados y varias dependencias municipales, aprobado ya por acuerdos anteriores, y que, mediante concurso, se adjudique a un Banco la colocación de los títulos correspondientes, en las siguientes condiciones:

1.ª El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife abre un concurso por el plazo de treinta días, entre entidades bancarias, para que garanticen la colocación de los títulos del empréstito de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, acordado emitir para la construcción del citado edificio.

2.ª El empréstito mencionado tiene las siguientes características:

Plazo para la amortización, veinticinco años, comenzando a amortizarse a partir del tercero.

Tipo de emisión, a la par.

Número de títulos, 2.500.

Valor de cada título, 500 pesetas.

Interés anual, 6 por 100.

Garantías, recargos del 10 por 100 sobre las contribuciones, concedidos por Real orden del Ministerio de Hacienda, de 18 de Octubre de 1927, y las garantías generales del Municipio.

El abono de intereses será trimestralmente, y la amortización por medio de sorteos anuales.

3.ª El producto de dicho empréstito ha de destinarse íntegramente a la construcción del edificio para Audiencia, Juzgados y varias dependencias municipales.

4.ª El Ayuntamiento abonará al Banco a que se adjudique el concurso una comisión de garantía de emisión que no excederá del 2 por 100 del valor total del empréstito. La emisión se hará por suscripción pública, y el Banco quedará obligado a tomar los títulos que no sean suscritos.

5.ª Será preferida la oferta que, garantizando la emisión del total de las obligaciones, admita escalonar su colocación en el más largo plazo posible, pero que sea suficiente para alien-

der al pago de las obras que, según la subasta acordada, han de terminarse en el plazo de dos años.

6.ª En la propuesta se hará indicación de si la garantía de emisión es sólo para de una vez poner en circulación la totalidad de los títulos o los plazos y cantidades en que se garantiza la colocación escalonada de los mismos.

7.ª La mencionada operación se limitará y ultimará en esta capital, y las solicitudes de quienes aspiren a pactarlas podrán presentarse en las oficinas municipales dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en la GACETA DE MADRID.

8.ª Al día siguiente de vencer el plazo señalado en el número anterior, se procederá a la apertura de los pliegos presentados. El acto será presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Teniente de Alcalde designado por la Comisión municipal permanente y del Notario a quien en turno corresponda.

9.ª El producto de las rentas afectadas al pago del empréstito ingresará en la cuenta de pignoraciones hasta completar la cantidad que en cada trimestre haya de pagarse por intereses y amortizaciones.

10.ª El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de anticipar en cualquier cuantía la amortización del empréstito.

11.ª En los presupuestos ordinarios del Excmo. Ayuntamiento se consignará cada año, hasta la total amortización de este empréstito, cantidad bastante para atender al pago del servicio de intereses y amortizaciones.

12.ª Las proposiciones serán presentadas en papel de la clase sexta, bajo sobre cerrado y lacrado, en el que incluirá la correspondiente cédula personal, y en aquéllas se fijarán los términos en que el proponente garantiza la emisión del empréstito y la comisión que haya de percibir.

13.ª Los gastos de inserción de anuncios y todos los demás que ocasiona la operación de crédito serán de cuenta del Ayuntamiento.

14.ª Las cuestiones jurídicas que puedan suscitarse en la aplicación e interpretación del contrato que se formule se resolverán por los Tribunales de esta ciudad, a cuya jurisdicción quedan sometidos los contratantes.

15.ª Diez días después de la fecha en que termine el plazo de treinta días señalados para la presentación de pliegos de entidades bancarias que ofrezcan garantizar la emisión del empréstito, se hará la adjudicación de los títulos a los que los hayan solicitado dentro de ese plazo. Los que deseen tomar cualquier cantidad presentarán sus solicitudes bajo pliego cerrado y lacrado, acompañando su cédula personal y el resguardo de haber depositado en la Caja del Ayuntamiento el 10 por 100 del importe de los títulos que suscriban. A los treinta días de hecha la adjudicación definitiva, los interesados quedan obligados a ingresar el importe total de los títulos que se les adjudiquen. Contra el pago de esas cantidades se entregarán res-

guardos provisionales o los títulos definitivos, que en todo caso habrán de entregarse a los sesenta días después de hecha la adjudicación.

16.ª Para el caso de que las solicitudes excedieran del número de títulos a emitir, se practicará un sorteo, del cual se excluirán las peticiones por cinco o menos títulos.

17.ª En lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Estatuto municipal y Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de Mayo de 1929.—El Secretario, R. Famagallo. Visto bueno, el Alcalde, S. G. Sanabria.

X—2374

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE BILBAO A PORTUGALETE**

Su situación en 31 de Diciembre de 1928.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Caja y Bancos.....	14.238,73
Caja general de Depósitos de Madrid.....	13.893,81
Obligaciones en garantía de préstamos.....	351.500,00
Quebranto de obligaciones.....	559.972,92
Gastos de Establecimiento.....	16.923.711,20
Reforma del ramal de Cantalojas.....	490.586,40
Valores.....	1.567.250,00
Almacén de efectos.....	414.480,99
Varias cuentas deudoras.....	496.154,91
	<hr/>
	20.834.788,96
Depósito de Administradores.....	180.000,00
	<hr/>
	21.014.788,96
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	5.000.000,00
Fondo de reserva estatutario.....	500.000,00
Fondo de reserva voluntario.....	350.000,00
Amortización del material móvil.....	100.000,00
Obligaciones amortizadas.....	1.036.000,00
Obligaciones de primera hipoteca.....	4.319.000,00
Obligaciones de segunda emisión.....	4.462.000,00
Varias cuentas corrientes.....	1.439.858,95
Cuenta general de explotación.....	717.290,56
Varias cuentas acreedoras.....	1.200.871,02
Cupon y amortización de obligaciones.....	225.230,00
Anticipo reintegrable para material.....	1.033.293,67
Amortización del anticipo para material....	421.244,78
	<hr/>
	20.834.788,96
Administradores y depósitos.....	180.000,00
	<hr/>
	21.014.788,96

Bilbao, 5 de Junio de 1929.

X—2370

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE**

El Consejo de Administración de la Compañía informa a los señores portadores de obligaciones, cuyos cupones son vencidos en fin del presente mes, que el importe de los mismos será satisfecho, a partir del día 1.º de Julio, en la forma siguiente:

CLASE DE OBLIGACIONES	Número del cupón	Valor	Descuento	Valor
		del cupón	por impuestos	del cupón
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
Serie C, 4 por 100.....	53	10,00	1,00	9,00
Serie E, 4 1/2 por 100.....	61	5,625	0,585	5,04
Serie F, 5 por 100.....	41	6,25	0,65	5,60
Serie G, 6 por 100.....	28	7,50	0,78	6,72
Serie H, 5 1/2 por 100.....	21	6,875	0,695	6,18
Serie I, 6 por 100.....	18	7,50	0,78	6,72
Serie J, 5 por 100.....	6	6,25	0,64	5,61
T. B. F., emisión 1864, 2 1/4 por 100.....	130	5,34375	0,61875	4,725
T. B. F., emisión 1878, 2 1/4 por 100.....	103	5,34375	0,56375	4,78
T. B. F., emisión 1883, 2 1/4 por 100.....	93	5,625	0,595	5,03

Los pagos se efectuarán en Madrid y Barcelona los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados, por la Caja de la Compañía, pagándose también en Bilbao las de las series E, F, G, H, I, J, por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Los cupones de vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 10 de Junio de 1929.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X-2376

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE**

El Consejo de Administración informa a los señores portadores de obligaciones de esta Compañía, series 1.ª a 20, y de la extinguida de Córdoba a Sevilla, que el pago de los cupones números 143 y 142, vencidos ambos en fin del presente mes, se efectuará desde el día 1 de Julio próximo, con deducción de los impuestos a cargo de los obligacionistas.

En Madrid y Barcelona, a razón de 5,06 pesetas los de esta Compañía, y 5,065 pesetas los de Córdoba a Sevilla.

En el extranjero, a razón de 3,545 francos los de esta Compañía y 3,55 francos los de Córdoba a Sevilla.

Estos cupones se pagarán en Madrid y Barcelona por la Caja de la Compañía, los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados.

En París, por los Sres. de Rothschild Hermanos, calle de Laffitte, número 23.

En Bruselas, por el Sr. M. H. Lambert.

En Lyon, por los Sres. Saint Olive Cambefort y Compañía y por los señores Viuda de Morin Pons y Compañía.

En Londres, por los Sres. N. M. Rothschild e Hijos, al cambio del día.

En Ginebra, por los Sres. Hentech y Compañía, al cambio del día.

Los cupones y obligaciones amortizadas en vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 10 de Junio de 1929.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X-2377

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS (S. A.)**

Venciendo el día 1.º de Julio próximo el cupón número 9 de las obligaciones 5 por 100 de esta Sociedad, se anuncia al público que, a partir de dicha fecha, se hará efectivo el pago del mismo, consistente en 15 pesetas por cupón, en los Establecimientos siguientes:

- Banco Urquijo, Madrid.
- Banco Urquijo Catalán, Barcelona.
- Banco Urquijo Vascongado, Bilbao.
- Banco Urquijo de Guipúzcoa, San Sebastián.
- Banco Minero Industrial de Asturias, Gijón.

El pago de las obligaciones amortizadas en el sorteo de 21 de Enero último, se efectuará en dichos Establecimientos, también a partir de 1.º de Julio próximo, contra entrega de los correspondientes títulos.

Madrid, 8 de Junio de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén. X-2362

**SOCIEDAD DE GRANDES REDES ELECTRICAS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas, ha dispuesto repartir un dividendo del 2 por 100, libre de impuestos, como beneficio del ejercicio de 1928.

El referido dividendo se satisfará desde el 15 de Junio actual, en Madrid, en el domicilio social de la Sociedad, calle de Olózaga, números 5 y 7, a cambio del cupón número 2 de las acciones.

Madrid, Junio de 1929.—El Consejero-Delegado, Rafael Fuster Capuz. X-2381

**SOCIEDAD ANONIMA TALLERES ESPAÑOLES A. E. G.**

Para dar cumplimiento a lo que determinan los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de los corrientes, a las once de la mañana, en el paseo de Recoletos, 17.

Se recordará a los señores accionistas lo que disponen los artículos 17, 18 y 19 de los nombrados Estatutos.

Madrid, 10 de Junio de 1929.—El Director Gerente, José Lecura. X-2382

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO**

Don José María Sánchez Vera fue Notario de Grandas de Salime, Boal, La Caridad y Navia; actualmente sirve la Notaría de Infesto.

Y a los efectos de retirar su primera fianza, se advierte a quien tuviera que hacer alguna reclamación deberá formularla ante la Junta directiva del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 5 de Junio de 1929.—El Decano, Ramón F. Prida. X-2386

**COMPANIA INSULAR COLONIAL DE ELECTRICIDAD Y RECCS (S. A.)**

C. I. C. E. R. MADRID

El Consejo de Administración de dicha Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Junio corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, Serrano, número 16.

Tienen derecho de asistencia a la Junta, con arreglo al artículo 32 de los Estatutos, los poseedores de títulos de la Compañía, de cualesquiera de las tres series, y para ejercitarlo deberán depositar los títulos o los resguardos bancarios de los mismos en el Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Bauer y Compañía, Banco Pastor, Banco de La Coruña, en cualquiera de sus Sucursales o en la Caja de la Sociedad y entregar los resguardos del depósito en la Secretaría general de la misma, donde recibirán tarjeta autorizando la asistencia, con expresión de los votos que cada uno tenga derecho a emitir. Dichas tarjetas podrán ser recogidas hasta la una de la tarde del próximo día 23, en el domicilio social.

Madrid, 8 de Junio de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Góicoechea. X-2372

**SOCIEDAD ANONIMA OLAVEAGA**

Su situación en 31 de Diciembre de 1928

ACTIVO	Pesetas.
Acciones .....	1.541.500,00
Edificios .....	351.705,32
Terrenos .....	447.475,84
Instalaciones .....	442.643,37
Valores .....	650.000,00
Cantidades pendientes de cobro.....	75.031,97
Compañía del F. C. de Bilbao a Portugalete.....	23.567,16
Caminos de hierro del Norte.....	2.199,04
Caja de depósitos.....	3.074,76
	<u>3.567.197,46</u>

PASIVO	Pesetas.
Capital .....	3.000.000,00
Maura y Aresti.....	10.101,38
Cantidades pendientes de pago.....	16.228,77
Impuestos .....	5.391,39
Amortizaciones .....	502.722,42

*Pérdidas y Ganancias*

Remanente anterior.....	17.093,59	
Beneficio en el año actual.....	15.659,91	
	<u>32.753,50</u>	
		<u>3.567.197,46</u>

Bilbao, 5 de Junio de 1929.—P., el Director Gerente, Luis Barra. X—2369

**CATALUÑA****SOCIEDAD DE SEGUROS**

Balance-inventario en 31 de Diciembre de 1928

ACTIVO	Pesetas.
Caja .....	5.480,62
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	5.025,00
Mobiliario oficinas.....	12.041,54
Sanatorio "Cataluña" e instrumental Clínica .....	3.566,08
	<u>20.632,62</u>
	<u>26.113,24</u>

PASIVO	Pesetas.
Capital social.....	20.000,00
<i>Reservas técnicas</i>	
Siniestros en curso pendientes.....	3.396,00
Reservas para contribuciones e impuestos .....	1.200,00
	<u>4.596,00</u>
<i>Ganancias</i>	
Beneficio ejercicio actual.....	1.517,24
	<u>1.517,24</u>
	<u>26.113,24</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1928

DEBE	Pesetas.
Siniestros .....	308.783,40

Pesetas.

*Gastos de Administración*

Gastos generales.....	229.863,75	
Contribuciones e impuestos.....	4.086,43	
Gastos producción.....	13.208,00	
Impresos .....	9.842,85	
	<u>257.007,06</u>	

*Reservas técnicas*

Siniestros pendientes.....	3.396,00	
Contribuciones e impuestos.....	1.200,00	
	<u>4.596,00</u>	

*Amortizaciones*

Mobiliario 20 por 100.....	3.010,40	
Sanatorio e instrumental 20 por 100.....	891,50	
	<u>3.901,90</u>	

*Beneficios*

Ejercicio actual.....	1.517,24	
	<u>1.517,24</u>	
		<u>575.810,60</u>

**HABER**

Primas .....	572.263,10
Intereses .....	»
Beneficios Sanatorio "Cataluña".....	»

*Reservas técnicas*

Siniestros pendientes en 31 de Diciembre.....	3.547,50
	<u>3.547,50</u>
	<u>575.810,60</u>

P. P., E. Martí.

K—2375

**GARANTIA****SOCIEDAD ANÓNIMA DE REASEGUROS**

Su situación en 31 de Diciembre de 1928

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas .....	1.500.000,00
Bancos .....	109.557,99
Valores mobiliarios.....	1.157.536,00
Compañías cedentes y cesionarias.....	717.554,90
Varias cuentas deudoras.....	29.017,02
Reservas (a cargo de Compañías cesionarias).....	130.580,82
TOTAL.....	<u>3.644.246,73</u>

**PASIVO**

Capital .....	2.000.000,00
Reservas libres.....	659.801,57
Reservas técnicas.....	777.861,39
Compañías cedentes y cesionarias.....	132.144,94
Varias cuentas acreedoras.....	66.236,20
Beneficios (remanente).....	8.352,63
TOTAL.....	<u>3.644.246,73</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1928

**DEBE**

Pesetas.

<i>Incendios.—(Nacional)</i>	
Primas cedidas.....	270.283,38
Siniestros liquidados.....	361.911,44
Comisiones y bonificaciones por aceptaciones.....	199.536,12
Gastos .....	10.058,95
Reservas .....	166.961,43

	Pesetas.
<i>Incidios.—(Extranjero)</i>	
Siniestros liquidados.....	458.524,45
Comisiones y bonificación por aceptaciones.....	291.484,14
Gastos.....	21.588,55
Reservas.....	480.319,14
Saldo acreder.....	110.062,61
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.370.730,21</b>

**HABER**

	Pesetas.
<i>Incidios.—(Nacional)</i>	
Reservas del ejercicio anterior.....	140.211,96
Primas aceptadas.....	582.895,63
Comisiones por cesiones.....	92.703,03
Siniestros reclamados.....	167.117,96

*Incidios.—(Extranjero)*

Reservas del ejercicio anterior.....	414.841,73
Transferencias de cartera.....	18.938,03
Primas aceptadas.....	843.371,91
Siniestros reclamados.....	2.852,06
Cambios y otros conceptos.....	31.924,89

*Varios conceptos*

Remanente del ejercicio anterior.....	5.717,20
Beneficio por inversión del capital.....	70.145,81

**TOTAL..... 2.370.730,21**

V.º B.º: El Presidente del Consejo, Ricardo Palacio.—El Director Gerente, S. de Iriarte.

X—2384

**LA AUXILIADORA**

INSTITUTO DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Balance general en 31 de Diciembre de 1928

**ACTIVO**

	Pesetas.
Efectivo en Caja.....	6.910,76
<i>Valores mobiliarios</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	5.128,75
Pérdidas en este ejercicio.....	475,23
<b>TOTAL.....</b>	<b>12.514,74</b>

	Pesetas.
<b>PASIVO</b>	
Beneficios anteriores.....	4.998,99
Capital.....	6.000,00
<i>Reservas técnicas</i>	
Reservas por siniestros pendientes de liquidación.....	1.210,00
Reservas para fluctuación de valores.....	305,75
<b>TOTAL.....</b>	<b>12.514,74</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1928

**DEBE**

	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros.....	19.306,50
<i>Gastos de Administración</i>	
Gastos de producción.....	768,00
Gastos generales.....	8.247,40
Comisiones de cobro.....	2.783,50
Impuestos.....	506,48
Impresos.....	329,85

*Reservas técnicas en este día*

Reservas de riesgos pendientes de liquidación..... 1.210,00

*Entierros*

Importe de los pagados..... 250,00

*Amortizaciones*

Créditos incobrables..... 422,10

*Primas a cobrar*

Primas morosas..... 195,00

Beneficios anteriores..... 4.998,99

Pérdidas en este ejercicio..... 475,23

4.523,76

**TOTAL..... 38.642,50**

**HABER**

Beneficios anteriores..... 4.998,99

Primas a cobrar durante este ejercicio..... 31.565,60

Pólizas cobradas..... 357,00

Intereses cobrados durante este ejercicio..... 220,00

Reservas saldadas del ejercicio anterior..... 1.501,00

38.642,50

X—2378

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA**

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 27 de Junio de 1929, a las trece horas, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 40, para deliberar sobre los extremos que comprende la siguiente orden del día:

1.º Venta y cesión de todo el activo social a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y transferencia a la misma de nuestras concesiones y líneas.

2.º Disolución de la Sociedad y liquidación de la Compañía.

3.º Nombramiento de liquidador y fijación de sus facultades.

4.º Dimisión de los señores Administradores y quitus de su gestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos, se advierte a los señores accionistas que, en el caso de no poderse celebrar la Junta el día 27 por no haberse depositado o no concurrir número suficiente de acciones en la cuantía que exige el artículo 168 del Código de Comercio, la misma se celebrará al siguiente día 28, en igual sitio y a la misma hora, si concurren entonces el número de acciones que para la segunda convocatoria exige dicho artículo 168 del Código de Comercio.

Los señores accionistas propietarios cuando menos de cincuenta acciones de las nuevas, creadas en virtud del acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el día 19 de Julio

de 1927, y conforme al Convenio homologado en 18 de Noviembre de 1927, que deseen asistir a la que se convoca, deberán depositar los resguardos provisionales de las mismas a más tardar el día 20 del corriente mes de Junio inclusive, en la Caja social o en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, Madrid.

Si la Junta hubiera de celebrarse, como queda dicho, el día 28 de Junio, se admitirán nuevos depósitos de acciones, en las mismas condiciones expresadas, en la Caja social, hasta una hora antes de la señalada para la reunión, o sea hasta las doce de la mañana de ese día.

Madrid, 10 de Junio de 1929.—El Administrador-Secretario, Alfredo G. Albuquerque.

X—2361

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

Pago del cupón de 1.º de Julio de 1929.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las clases de Obligaciones que a continuación se expresan, que desde 1.º de Julio próximo, se pagará el cupón de las mismas del e tado vencimiento, siendo los valores líquidos de cada cupón los siguientes:

CLASE DE OBLIGACIONES	Número del cupón que vence	Valor líquido del cupón — Pesetas
3.ª serie, Norte	{ Domiciliadas en España.....	92 6,74
	{ No domiciliadas en España.....	92 3,28
4.ª serie, Norte	{ Domiciliadas en España.....	88 6,74
	{ No domiciliadas en España.....	88 3,29
5.ª serie, Norte	{ Domiciliadas en España.....	82 6,74
	{ No domiciliadas en España.....	82 3,29
Segovia a Medina	{ Domiciliadas en España.....	89 6,75
	{ No domiciliadas en España.....	89 8,34
Prioridad Barcelona	{ Domiciliadas en España.....	98 6,73
	{ No domiciliadas en España.....	98 3,13
Especiales Pamplona	{ Domiciliadas en España.....	103 6,74
	{ No domiciliadas en España.....	103 3,26
Valencia a Utiel	{ Domiciliadas en España.....	85 7,25
	{ No domiciliadas en España.....	85 7,25
Zaragoza a Barcelona, 6 por 100.....	144	13,54
Idem id., 5 por 100.....	144	11,28
Idem id., 3 por 100 A.....	132	6,64
Idem id., 3 por 100 B.....	132	6,29
Zaragoza a Pamplona, antiguas.....	141	6,64
Villalba a Segovia.....	40	9,05
Tudela a Bilbao, 3.ª serie.....	103	5,63
Almansa, Valencia y Tarragona, 1.ª serie.....	137	6,41
Idem id., A B C D.....	135	6,41
Idem id., especiales 4 por 100.....	39	8,59
San Juan de las Abadesas, serie A.....	78	7,05
Idem id., serie B.....	78	35,32

Los pagos se efectuarán:

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, núm. 1.

En Barcelona: En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y en todas las Sucursales del Banco de España, y

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

Madrid, 8 de Junio de 1929.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—2358

**FABRICA NACIONAL DE GRABADO ELECTRO-QUIMICO (S. A.)**

Convócase Junta general extraordinaria en el domicilio social, Orense, 16, el día 15 de Junio de 1929, a las cinco de la tarde, para tratar de la modificación de los Estatutos.

Madrid, 9 de Junio de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Carrión, Marqués de Melin.

X—2387

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciu-

dad, en providencia de 3 del actual, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Juan Puget y Martí, contra doña Matilde Navarro Casbes, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Toda aquella casa de reciente construcción, con el terreno en que se halla levantada, compuesta de planta baja y un piso, situada en esta ciudad, señalada con el número 9 de la calle Blasco de Garay, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad de Occidente de los de esta capital, de superficie 272 metros 13

decímetros cuadrados, equivalentes a 6.938 palmos y 58 céntimos; lindante: por delante, Oeste, con dicha calle de Blasco de Garay; por la izquierda, entrando, Norte, con D. Andrés Payerols y Cervelló; por la derecha, Sur, con doña Juana García y parte con don José Vall y Falguera, y por el fondo, Este, con D. Juan March y Miró, en parte y en lo restante con D. Francisco Truyol y Triá.

Tasada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 55.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 11 de Julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda, vendrán a cargo del rematante.

Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, lo que se hace público, a fin de que puedan ser examinados por los que desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 6 de Junio de 1929.—El Secretario, José Dalmau.

X—2374

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID**

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, por providencia de 4 del actual, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Antonio, D. Enrique, doña Catalina y doña María Josefa Abellán y Calvet, contra D. Prudencio Medina Muñoz, hoy difunto, sobre nulidad de préstamos, hoy en ejecución de sentencia, ha acordado citar, como se verifica por medio de la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre e insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, mediante ignorarse quienes sean, a los herederos o sucesores de dicho demandado D. Prudencio Medina Muñoz, y entre ellos a su hermano D. Alberto Medina Muñoz y a sus sobrinos, hijos de sus otros hermanos D. Tomás y D. Antonio Medina Muñoz, para que comparezcan en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que no verificarlo se les

declarará en rebelión y no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, notificándose todas las resoluciones que recaigan y practicándose cuantos emplazamientos y citaciones deban hacerseles, en los estrados del Juzgado, salvo los casos en que otra cosa se prevenga.

Madrid, 5 de Junio de 1929. — El Secretario Juan León.

X-2378

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Centro, de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. José Pruneda y otro, contra D. Francisco Sotos Martín, se saca de nuevo, por tercera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca.—Una casa de alquiler en la calle particular de Florencio Floro Díaz, señalada con el número 4, sita en el barrio de Zafra, de esta Corte, extrarradio; consta de cinco plantas o pisos, denominándose semisótano, con cuatro cuartos, y cuarto para la portera, entresuelo, dividido en cuatro cuartos, principal, primero y segundo, divididos cada uno en cuatro cuartos, es decir, diez cuartos interiores y diez exteriores y la portera. Está construida con ladrillo cerámico y cemento, pisos de origen vigas de hierro y cubierto de teja vana. Tiene instalación de luz eléctrica, tumbres, agua y saneamiento con arreglo a las Ordenanzas municipales.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo de 75.000 pesetas; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de Mayo de 1929. — El Secretario, Ricardo Gómez. — Visto bueno, el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X-2385

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. José Pruneda y otro, contra D. Francisco Sotos Martín, se saca de nuevo, por tercera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca.—Un solar con hotel, sito en término de Madrid, fuera de la zona de Ensanche, con fachadas a las calles de Zabaleta y Constancia, señalada por la primera con el número 42, y por la segunda con el 29 provisional, afecta la figura de un pentágono irregular, cuyos lados linda: el primero o fachada principal, Norte, con la calle de Zabaleta, en línea de 13 metros y 59 centímetros; el segundo, medianería izquierda, al Noroeste, con solar del Conde de Villapadierna, en línea de 17 metros; el tercero o fachada, accesoria de la calle de la Constancia; al Suroeste, con esta vía, en una extensión de 20 metros y 15 centímetros; el cuarto o medianería de testero, al Suroeste, con casa de doña Isabel Aguilera López, en línea de 14 metros y un centímetro, y el quinto y último, cierra el sitio por la medianería derecha, y linda: al Oeste, con finca de herrizeros de D. Ramón Acebo, de una extensión de 16 metros y 14 centímetros.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 de Julio próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de 60.000 pesetas, tipo este de la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Junio de 1929. — El Secretario, Luis Moliner. — V.º B.º: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X-2387

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos promovidos por el Procurador don Tomás Mercedes Megino, en nombre de D. José Morana Aguado, contra

D. Luis de Juan Casuso sobre reclamación de un préstamo, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Un solar en término municipal de esta Corte, con fachada a la calle de Narváez, sin número asignado en ella, ignorándose también el de la manzana, barrio de la Plaza de Toros, distrito de Buenavista, zona del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, linda al Este, o frente, con dicha calle de Narváez, en línea de nueve metros cuarenta centímetros; a la derecha entrando, o Norte, en línea de treinta y nueve metros seis centímetros, con terreno de donde fué segregado este solar, perteneciente a la S.ª Marquesa viuda de Aldama; al Oeste, o espalda, en línea de ocho metros ochenta y seis centímetros, también con terreno de donde fué segregado, de dicha señora Marquesa, y al Sur o izquierda, en línea de treinta y nueve metros, con terrenos de igual pertenencia, en parte vendidos. Mide una extensión de trescientos cincuenta y seis metros treinta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos ochenta y nueve pies y cincuenta y tres décimos de otro, también cuadrados. Sobre la superficie del anterior solar y ocupando doscientos ochenta y seis metros cuadrados ha construído el Sr. Casuso con materiales propios, una casa de cinco plantas, con puertas cada una de varias habitaciones y destinadas a viviendas, cuya casa tiene fachada a la calle Narváez, número 26 provisional.

La expresada finca fué valorada por los interesados en la escritura de préstamo en la cantidad de 60.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores. Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 4, se ha señalado el día 10 de Julio próximo, a las once horas; que no se admitirán posturas inferiores a la expresada valoración; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Junio de 1929. — El Secretario, Pedro Álvarez. — Visto bueno, el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X-2389

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NOYA**

Don Luis Aller Uja, Juez de primera instancia del partido de Noya.

Hago público: Que por auto de este Juzgado se declaró la ausencia en ignorado paradero de D. Joaquín Torrado Jádenes, vecino que fué de Abanqueiro, en el término municipal de Boiro, habiendo solicitado la administración de sus bienes su hermano D. Guillermo Torrado Jádenes; y se llama por segunda vez al ausente y a los que se cree con mejor derecho a la administración, si aquél no se presentare, para que comparezca a justificarlo ante este Juzgado, con los correspondientes documentos dentro del término de dos meses.

Noya, 5 de Junio de 1929.—El Secretario, Cesáreo Bico.—El Juez, Luis Aller. N.—2363.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAMPLONA**

Don Félix Tejada y Torres, Juez de primera instancia de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 17 de Junio próximo se procederá en la Sala de audiencias de este Juzgado a la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

1.º Campo situado en término de Grañén, partido de Camparrós, de 64 áreas y 95 centiáreas, lindante: al Norte, campo de Miguel Biarge; al Sur, el de Pascual Martínez; al Este, acequia de riego, y al Oeste, con monte común. Valorado en 690 pesetas.

2.º Campo situado en término de Grañén, partido de Camparrós, de 54 áreas y 82 centiáreas, lindante: al Norte, campo de José Baudín; al Sur, el de Alberto Espinerez; al Este, acequia de riego, y al Oeste, monte común. Valorado en 499 pesetas.

3.º Casa con corral, sita en Grañén, plaza Mayor, número 1, sin que se pueda fijar ni aproximadamente su medida superficial, y linda: izquierda, saliendo, casa de Antonio Biarge; derecha, calle de Medio, y espalda, granero de Matías Leguna; tiene dos pisos sobre vueeltas, que se componen: el primero, o sea el firme, de patio, bodega, un piso y un cuarto; el segundo, de un cuarto y una sala, y el tercero, de dos graneros. Valorada en 6.400 pesetas.

4.º Demba, sita en término de Grañén, partido camino de Huesca, de tres áreas y 57 centiáreas, lindante: al Norte, camino de las Eras; al Sur, corral de Antonio Pinós, al Este, corral de Mariano Azagra Pérez y Mariano Azagra Parodiña, y al Oeste, jornal de Benón García; Valorada en 2.800 pesetas.

5.º Suerte de tierra situada en término de Grañén, partida Rambla Grande, de 11 áreas y 91 centiáreas lindante: al Norte, camino de Manuel Biela; al Sur, el de Mariano Lavilla; al Este, camino a heredad, y al Oeste, campo de José Charlez. Valorada en 140 pesetas.

6.º Campo situado en término de Grañén, partida de las Landas, de una hectárea, 57 áreas y 59 centiáreas, lindante: al Norte, con acequia; al Sur,

campo de Pascual Berbero; al Este, el de Víctor Berbero; al Oeste, con brazal. Valorado en 3.540 pesetas.

7.º Era situada en término de Grañén, partida de las Eras, de 10 áreas y 72 centiáreas, lindante: al Norte, era de José y de Florencio Biarge; al Sur, era y pajar de D. Pascual Borbón; al Este, camino de Tramaced, y al Oeste, camino de Pascual Berbero y campo de Joaquín Buisén. Valorada en 900 pesetas.

8.º Una viña situada en término de Grañén, partida los Mayuelos, de 52 áreas y 21 centiáreas, lindante: al Norte, viña de Mariano Lavilla; al Sur, de Inocencio Durío; al Este, viña de Ramón Gavín, y al Oeste, la de José Baudín. Valorada en 900 pesetas.

9.º Campo, situado en término de Grañén, partido de los Mayuelos, de seis áreas y 55 centiáreas, lindante: al Norte, campos de Ramón Gavín y de Mariano Lavilla; al Sur, el de la viuda de Ramón Pérez; al Este, campo llamado Rambla de Ramón Omos, y al Oeste, viña de Mariano Lavilla. Valorado en 240 pesetas.

10.º Corral situado en la villa de Grañén, calle de Medio, a la que tiene puerta independiente, formando antes parte del corral de la casa número 4 de dicha calle; linda: por la derecha, con casas de Mariano Lavilla y Antonio Biarge; por la izquierda, corral de Enrique y Francisca Charlez Laguna, y espalda, casa y corral de Gregorio Espinerez. No consta la superficie que ocupa, y tiene como aneja a esta adquisición la de la mitad del pezo, a cuyo efecto, sobre el brocal se convino en construir una pared que le dividiera en dos partes. Valorado en 1.000 pesetas.

11.º Suerte de tierra situada en término de Grañén, partida de las Suertes, de 21 áreas y 45 centiáreas, lindante: al Norte, con arboleda de José Loaso; al Sur, la vía férrea; al Este, campo de José Loaso; y al Oeste, el de Segundo Lardiés. Valorada en 710 pesetas.

12.º Suerte de tierra situada en término de Grañén, partida La Rambla, de cinco áreas y 36 centiáreas, lindante: al Norte, campo de Juan Biarge; al Sur, el de Celestino Bergordán; al Este, campo de la Rambla, y al Oeste, el río Flumen. Valorada en 150 pesetas.

13.º Campo situado en término de Grañén, partida de las Suertes, de 10 áreas y 62 centiáreas, lindante: al Norte, suerte de Mariano Escartín; al Sur, camino de la Huerta Alta; al Este, camino de las Suertes, y al Oeste, campo de José Charlez. Valorado en 70 pesetas.

14.º Campo formado por dos fajas de tierra, situado en término de Grañén, partida de Puilarna, de 57 áreas y 20 centiáreas, lindante: al Norte y al Oeste, camino de Agustín Mur; al Sur, el de Alejandro Laguna, y al Este, con monte de Agustín Mur. Valorado en 40 pesetas.

15.º Campo situado en término de Grañén, partida del Escorredero, de 85 áreas y 82 centiáreas, lindante: al Norte, barranco del Escorredero; al Sur, camino de Abanqueiro; al Este, acequia de riego, y al Oeste, el monte

de Almuniente. Valorado en 1.540 pesetas.

16.º Campo situado en término de Grañén, partida de San Julián, de siete áreas y 15 centiáreas, lindante: al Norte, corral de Miguel Berduzot; al Sur, el de Mariano Azagra; al Este, camino de Huesca, y al Oeste, demba de Benón García. Valorada en 1.450 pesetas.

17.º Campo situado en término de Grañén, partida Camparrós, de 58 áreas y 40 centiáreas, lindante: al Norte, campo de Matías Laguna; al Sur, el de Martín Biarge; Este y al Oeste, finca de José Baudín. Valorado en 460 pesetas.

18.º Campo situado en término de Grañén, partida las Landas, de 57 áreas y 63 centiáreas, lindante: al Norte, Este y Oeste, campo de los herederos de Mariano Laguna; y al Sur, el de Martín Biarge. Valorado en 950 pesetas.

19.º Campo situado en término de Grañén, partida de Camparrós, de dos hectáreas, 61 áreas y 63 centiáreas, lindante: al Norte, campo de Mariano Allúe; al Sur, camino a heredad; al Este, monte común, y al Oeste, campo de Remigio Anzano y monte común. Valorado en 5.500 pesetas.

20.º Campo situado en término de Grañén, partida del Reguero, de una hectárea, 75 áreas y 20 centiáreas, lindante: al Norte, campo de José Timmer; al Sur, de Martín Biarge; al Este, de Benito Soto, y al Oeste, el de Remigio Anzano. Valorado en 2.550 pesetas.

21.º Viña situada en término de Grañén, partida de los Mayuelos, de una hectárea, 54 áreas y 96 centiáreas, lindante: al Norte, campo de Mariano Laguna; al Sur, el de Francisco Cervero; al Este, viña de Victoriano Corbino, y al Oeste, la de Pascual Martínez. Valorada en 4.030 pesetas.

22.º Viña situada en término de Grañén, partida Miralbuena, de una hectárea, 45 áreas y 41 centiáreas, lindante: al Norte, acequia de riego; al Sur y al Este, campo de Pablo Usón, y al Oeste, viña de José Martínez y Benón García. Valorada en 2.500 pesetas.

23.º Campo situado en término de Grañén, partida de las Landas, de 25 áreas y 76 centiáreas, lindante: al Norte, campo de Patricio Castañad; al Sur, la vía férrea; al Este, campo de Fermín Monesma, y al Oeste, el de Manuel Biela. Valorado en 650 pesetas.

24.º Campo situado en término de Grañén, partida de la Rambla, de 17 áreas y 87 centiáreas, lindante: al Norte, campo de Benón García; al Sur, el de Remigio Anzano; al Este, el río Flumen, y al Oeste, con camino de vecinos. Valorado en 140 pesetas.

25.º Campo situado en término de Grañén, partida de Reguero, de una hectárea, 71 áreas y 64 centiáreas, lindante: al Norte, campo de Francisco Hernández, Manuel Foncillas y Miguel Barluenga; al Sur, el de María Foncillas; al Este, cabanera de ganado, y al Oeste, camino de Alcuibierre. Valorado en 3.880 pesetas.

26.º Campo situado en término de Grañén, partida de las Landas, de una hectárea y 43 centiáreas, lindante: al

Norte, tierras de Mariano Lavilla; al Sur, las de Ramón Gavín; al Este, las de Ramón Gavín y Antonio Maza, y al Oeste, la de herederos de Leandro Alemán. Valorado en 790 pesetas.

27. Casa con corral y pajar, sita en la villa de Grañén, calle del Paso, número 3, cuya superficie se desconoce, que consta de un piso sobre el firme, y linda: izquierda, saliendo, con casa de Antonio Espiérrez; por la derecha, casa del mismo Espiérrez, y espalda, casa de Mariano Lavilla. Valorada en 2.000 pesetas.

28. Campo situado en término de Grañén, partida de Camparrós, de una hectárea, 53 áreas y 72 centiáreas, lindante: al Norte, campo de Mariano Lavilla; al Sur y al Este, también campo del Sr. Lavilla, y al Oeste, de Vicente Allué. Valorado en 3.420 pesetas.

29. Campo situado en término de Grañén, partida de las Suerles, de 71 áreas y 52 centiáreas, lindante: al Norte, con acequia de riego; al Sur y al Este, con río, y al Oeste, con campo de Mariano Azagra. Valorado en 730 pesetas.

30. Huerto situado en término de Grañén, partida las Estiras, de 17 áreas y 27 centiáreas, lindante: al Norte, huerta de herederos de José Laguna; al Sur, con los de Toribio Maza, Pascual Martínez y Ramón Peña; al Este, el de Francisco García, y al Oeste, camino de los Mayuelos. Valorada en 1.000 pesetas.

31. Viña situada en término de Grañén, partida Saso de la Cruz, de 82 áreas y 70 centiáreas, lindante: al Norte, con acequia; al Sur, con campo de Liborio Villafranca; al Este, el de Rudesindo Benal, y al Oeste, el de Julián Benedal. Valorada en 3.500 pesetas.

32. Viña, antes campo, situada en término de Grañén, partida camino de Piracés, de dos hectáreas, 28 áreas y 85 centiáreas, lindante: al Norte, campo de León Biarge; Sur, monte común; al Este, camino de Piracés, y al Oeste, campo de Nicolás Lalorre. Valorada en 5.500 pesetas.

33. Campo situado en término de Grañén, partida camino de Piracés, de una hectárea, 71 áreas y 64 centiáreas, lindante: al Norte, campo de José Hernández; al Sur, de Sebastián Panzano; al Este, el de José Baudín, y al Oeste, camino de Piracés. Valorado en 300 pesetas.

34. Campo en término de Grañén, partida Abra, de una hectárea, 43 áreas y tres centiáreas, lindante: al Norte, campo de Victoriano Corvino; al Sur, camino de Fraella; al Este, campo de Antonio Maza, y al Oeste, de Francisco Cervero. Valorado en 50 pesetas.

35. Bodega situada en Grañén, calle de San Julián, sin que conste su número ni la superficie que ocupa, y linda: por la izquierda, saliendo, camino de la villa; derecha, bodega de Martín Biarge, y espalda, corrales de Sebastián Panzano. Valorada en 150 pesetas.

36. Campo situado en término de Grañén, partida Cuarto de la Cruz, de 57 áreas y 22 centiáreas, lindante: al Norte y al Oeste, campo de Liborio Laguna; al Sur, monte de Vicente Su-

sin, y al Este, camino de Francisco Bernal. Valorado en 50 pesetas.

Dichas fincas han sido embargadas a los herederos desconocidos o herencia yacente de D. Mariano Lavilla Aguaron, vecino que fué de Grañén, sobre pago de 45.500 pesetas, intereses y costas, en el juicio ejecutivo promovido a nombre de la Sociedad "Lorca Astiz, S. A.", domiciliada en esta ciudad; y se hace constar que no se han obtenido los títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad señalada a cada finca; que las cargas o gravámenes anteriores que tienen dichas fincas continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito y el de la presentación de sus cédulas personales del corriente ejercicio no serán admitidos.

Dado en Pamplona a 5 de Junio de 1929.—El Secretario, Aniceto Ecos. Félix Tejada.

X—2364

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Pablo Santolaya y Cascajo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en demanda ejecutiva que en este Juzgado se tramita a instancia del Procurador D. Tomás Artemio Bahmaseda, en representación de D. Justo Urbieto, contra don Fermín Zubeldía, en reclamación de cantidad, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación de pesetas 150.000, la finca embargada en dichos autos, o sea el chalet, en el barrio de Lugariz, de esta ciudad, sin demarcación de número, y que consta de sótano y tres plantas o pisos, con garaje y jardín, que ocupa todo ello una extensión superficial de 990 metros 72 decímetros cuadrados, señalándose para que tenga lugar la subasta, las once y media horas de la mañana del día 5 de Julio próximo, en la Sala de audiencias de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros; que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos de propiedad, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

dicha Secretaría o en la Caja general de Depósitos de esta provincia el 10 por 100 efectivo del valor asignado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 5 de Junio de 1929.—Pablo Santolaya.—Por su mandado, Licenciado Pedro Buenechea.

X—2360

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA MAGDALENA, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta capital, a escrito del Procurador D. José Jiménez Alba, en nombre y representación del comerciante de esta plaza D. Manuel Cabezuelo Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, de expresado comerciante Sr. Cabezuelo Pérez, habiéndose acordado a la vez que queden intervenidas las operaciones de mencionado deudor y, a cuyo efecto han designado como interventores a D. Angel Fernández San y D. Manuel Hoyuela Bellido y al acreedor D. Fernando Sánchez Gómez, todos de esta vecindad.

Y para la debida publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 7 de Junio de 1929, El Secretario, Antonio Verger.

X—2366

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TINEO

Don Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, Juez de primera instancia de Tineo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado a instancia de doña Perfecta Fernández Iglesias, vecina del pueblo de Obona, de este término municipal y partido, sobre declaración de ausencia de su marido D. Francisco García González, con fecha 10 de los corrientes, ha recaído en auto cuyo parte dispositiva del mismo dice así: "Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Francisco García González, la cual no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales; y publíquese esta declaración, llamando a la vez al ausente, expidiéndose al efecto dos edictos, con intervalos y término de dos meses cada uno, que se publicarán en el pueblo de Obona, en el que tuvo su último domicilio el D. Francisco García González, y se insertarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Y con el fin de que sirva de publicación de la declaración judicial de ausencia del D. Francisco García González, y de llamamiento al mismo, se expide este primer edicto, en Tineo a 13 de Mayo de 1929.—El Secretario, Patricio González.—El Juez, Victoriano Ortiz.

X—2379